

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	471726
Número de orden de compra a modificar:	155922
Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-11 10:58:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152431	CDP	CDP DNI MEDICIÓN-41225	CDP DNI MEDICIÓN	41225

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ODOMETRO MEDIDOR DE DISTANCIAS 10000M EXPANDIBLE DOBLE RUEDA	2.0	Unidad	252583.00	CDP DNI MEDICIÓN-41225	505166.00



2	GSF01- MEDIDOR DE DISTANCIA LASER 100M DISTANCIOMETR CON NIVELES	4.0	Unidad	308823.00	CDP DNI MEDICIÓN-41225	1235292.00
3	GSF01- CANON POWERSHOT SX740 HS COMPACTA AVANZADA COLOR NEGRO	8.0	Unidad	1584968.00	CDP DNI MEDICIÓN-41225	12679744.00
4	GSF01- FLEXOMETRO TRADICIONAL 8 METROS	7.0	Unidad	35294.00	CDP DNI MEDICIÓN-41225	247058.00
5	GSF01- GPS GPSMAP 65	5.0	Unidad	2990000.00	CDP DNI MEDICIÓN-41225	14950000.00

Total Orden de Compra Actual:	29,617,260.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Eliminar	3	GSF01- CANON POWERSHOT SX740 HS COMPACTA AVANZADA COLOR NEGRO	8.0	Unidad	1584968.00	CDP DNI MEDICIÓN- 41225	12679744.00

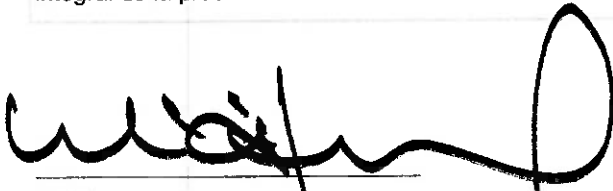
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	16,937,516.00
Total Eliminados:	12,679,744.00
Valor Total Orden de Compra:	16,937,516.00

Detalle o justificación de la aclaración




Se realiza la MODIFICACIÓN de la Orden de Compra No. 155922-2025 en el sentido de excluir el Ítem No. 3 referencia "CANON POWERSHOT SX740 HS CAMARA DIGITAL NEGRO" y realizar la consecuente reducción del valor total de la orden de compra, para un nuevo valor total de \$16.937.516, de conformidad con lo solicitado "FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO" suscrito por la supervisión, el cual hace parte integral de la presente modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Julián Fernández

Documento: 76.306.890 de Popayán




Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: C.C. 10.003.534 DE PEREIRA

Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Asesor Secretaría General
Revisó: Xiomara Patricia Ramos Vásquez - Coordinadora Grupo de Contratos XA
Aprobó: Osman Delgado Rueda - Asesor Secretaría General



	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

No. Orden de compra	155922-2025				
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS DE OBRA CIVIL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS PERICIALES				
CONTRATISTA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. NIT: 900365660				
PLAZO	12/12/2025				
VALOR	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td style="text-align: center;">VALOR INICIAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$29.617.260,00</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">En caso de que se haya adicionado el contrato o convenio deberá incluirse Valor Reducción: \$12.679.744,00 Valor Total \$ <u>16.937.516</u></p>	VALOR INICIAL	\$29.617.260,00	TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN (VALOR) N/A
VALOR INICIAL					
\$29.617.260,00					
		PRÓRROGA (Plazo en días o meses) N/A			
		MODIFICACIÓN (CLÁUSULA A MODIFICAR) N/A			
		SUSPENSIÓN N/A			
		OTRA, CUAL? DISMINUCIÓN DEL VALOR Y MODIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUSIÓN DE ÍTEM)			
ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD	<p>Mediante la Orden de Compra No. 155922 generada el 21 de noviembre de 2025 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se adquirieron equipos de obra civil para la DNIE de la Procuraduría General de la Nación por un valor total de \$29.617.260,00.</p> <p>Dentro de los ítems contratados se incluyó el ítem No. 3 correspondiente a ocho (8) unidades de la referencia "GSF01-CANON POWERSHOT SX740 HS CAMARA DIGITAL NEGRO" por un valor parcial de \$12.679.744,00, con fecha de entrega límite prevista para el 12 de diciembre de 2025.</p> <p>No obstante, el día 3 de diciembre de 2025, el señor Santiago Parra García, Líder de Ejecución Canal Gobierno del contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., informó vía correo electrónico al supervisor de la Orden de Compra, la existencia de una novedad consistente en que las cámaras referencia "CANON POWERSHOT SX740 HS CAMARA DIGITAL NEGRO se encuentran agotadas".</p> <p>En virtud de lo anterior, surge la necesidad de modificar la Orden de Compra con el fin de excluir el ítem que el proveedor no puede suministrar por falta de stock y disminuir el valor total de la orden en la suma correspondiente a dichas cámaras, permitiendo así la continuidad de la ejecución y el pago de los demás elementos que sí se encuentran disponibles.</p>				
DETALLE SOLICITUD REQUERIDA	<p>Se solicita realizar la MODIFICACIÓN de la Orden de Compra No. 155922-2025 en el sentido de excluir el ítem No. 3 referencia "CANON POWERSHOT SX740 HS CAMARA DIGITAL NEGRO" y realizar la consecuente reducción del valor total de la orden de compra.</p> <p>Ítem a excluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción: GSF01-CANON POWERSHOT SX740 HS CAMARA DIGITAL NEGRO (TVEC10913) - Cantidad: 8.0 Unidades - Valor Unitario: \$1.584.968,00 - Valor Total a disminuir: \$12.679.744,00 <p>El nuevo valor total de la Orden de Compra será de: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$16.937.516,00).</p>				



FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión

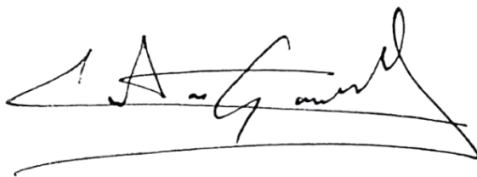

1

Fecha

25/11/2022

Código

AB-F-07

<p>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA</p>	<p>Mediante oficio fechado el 05 de diciembre de 2025, el representante legal de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. acreditó formalmente ante la entidad la imposibilidad material y sobreviniente de dar cumplimiento al suministro del Ítem No. 3 (Cámaras Canon Powershot SX740 HS); de acuerdo con lo argumentado por el contratista en el referido oficio, esta situación obedece al desabastecimiento generalizado en el mercado nacional para la referencia específica.</p> <p>En la misma comunicación y para sustentar lo anterior, el contratista aportó evidencia documental de consultas realizadas en línea, en las cuales figura que el producto se encuentra 'Sin stock' y 'No disponible' para la venta en el territorio nacional.</p> <p>Por lo tanto, en aplicación de los principios de eficacia y economía de la contratación estatal, es técnica y jurídicamente necesario modificar la Orden de Compra para excluir dicho ítem, ajustando el contrato a la realidad ejecutable y liberando los recursos presupuestales asociados a una prestación de imposible cumplimiento, sin afectar la entrega de los demás bienes (Odómetros, Distanciómetros, Flexómetros y GPS) que son necesarios para la DNIE.</p>	
<p>EJECUCIÓN CONTRATO</p>	<p>Ejecución física (%)</p>	<p>0</p>
<p>Ejecución financiera (%)</p>	<p></p>	<p>0</p>
<p>Valor pagado</p>	<p></p>	<p>\$0,00</p>
<p>Multas (marcar)</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Observaciones</p>	<p>No</p>	
<p>DOCUMENTOS SOPORTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicaciones de la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S 2. CAMARA DE COMERCIO PROVEER - 14 DE NOVIEMBRE 3. PARAFISCALES DIC05 4. PLANILLA ASOPAGOS 5. antecedentes CGR Proveer 6. antecedentes CGR RL Proveer 7. antecedentes PGN Proveer 8. antecedentes PGN RL Proveer 	
<p>FIRMA DE LOS SUPERVISORES / INTERVENTORES</p>	 <p>CESAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA</p>	
<p>VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA / SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	 <p>JOSE FERNANDO RAMÍREZ CASTAÑO</p>	

Cesar Augusto Granados Mantilla

De: Lider Ejecución <lider.ejecucion@proveer.com.co>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 7:34 p.m.
Para: Cesar Augusto Granados Mantilla
CC: tvec@proveer.com.co
Asunto: Novedad OC 155922 Procuraduría

Buenas noches.

Cordial saludo.

Estimado supervisor de la orden 155922, le informamos que según las conversaciones sostenidas, le informamos que se tiene novedad con los siguientes ítems:

CANON POWERSHOT SX740 HS CAMARA DIGITAL NEGRO están agotadas.

Agradecemos su amable comprensión.



Proveer
Entregamos Soluciones



Santiago Parra García
Lider De Ejecucion - Canal Gobie

☎ 310 423 1615 ☎ 606 340 00 37

📍 Calle 8 # 10 - 20 La popa
Dosquebradas - Risaralda

✉ lider.ejecucion@proveer.com.co

🌐 proveer.com.co

📱 proveersas

La información suministrada en este documento y sus anexos acerca de PROVEER II está dirigido como destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, si este documento, los cuales establecen los términos del uso y protección de la informc tomada sobre este mensaje y sus anexos como: la utilización, divulgación, retención prohibida y será sancionada por la ley de conformidad con las normas legales vigen



Protege el medio ambiente

Imprime este correo si es realmente necesario

Dosquebradas, 05 de diciembre de 2025

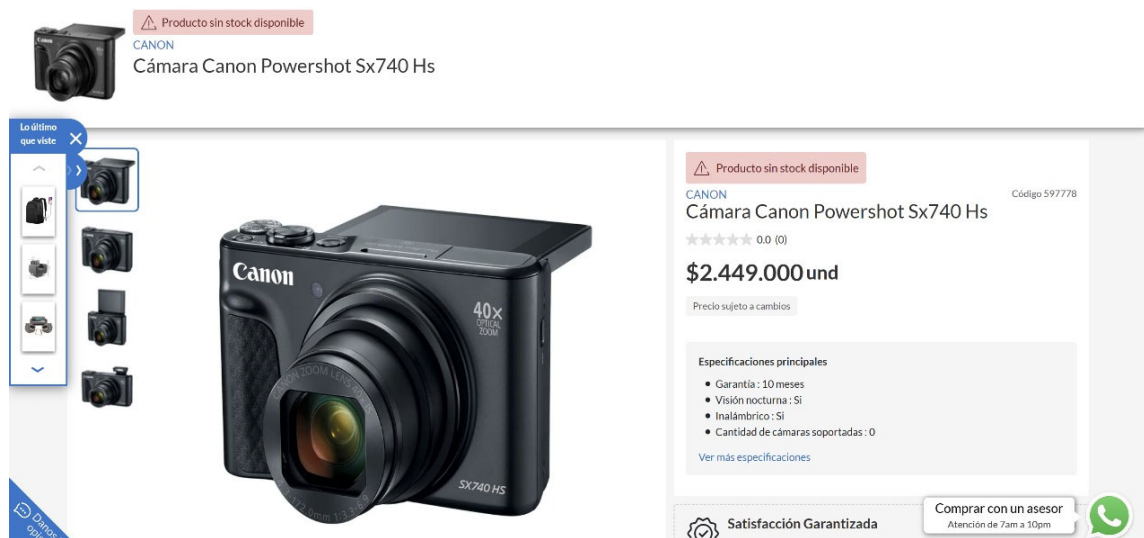
Señores

Procuraduría General de la Nación

REFERENCIA: Novedad en OC 155922 ítem TVEC10913 GSF01- CANON POWERSHOT SX740 HS CAMARA DIGITAL NEGRO

Cordial saludo.

En mención a la referencia de este documento, la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, informa al cliente que en nuestros inventarios no se cuenta con la referencia **TVEC10913 GSF01- CANON POWERSHOT SX740 HS CAMARA DIGITAL NEGRO** disponible para la entrega, producto que se encuentra agotado a nivel nacional (adjunto fotos de consultas en otras grandes superficies) por lo que no es posible realizar la entrega del artículo.



Producto sin stock disponible

CANON
Cámara Canon Powershot Sx740 Hs

La último que viste

Producto sin stock disponible

CANON
Cámara Canon Powershot Sx740 Hs

Código 597778

★★★★★ 0.0 (0)

\$2.449.000und

Precio sujeto a cambios

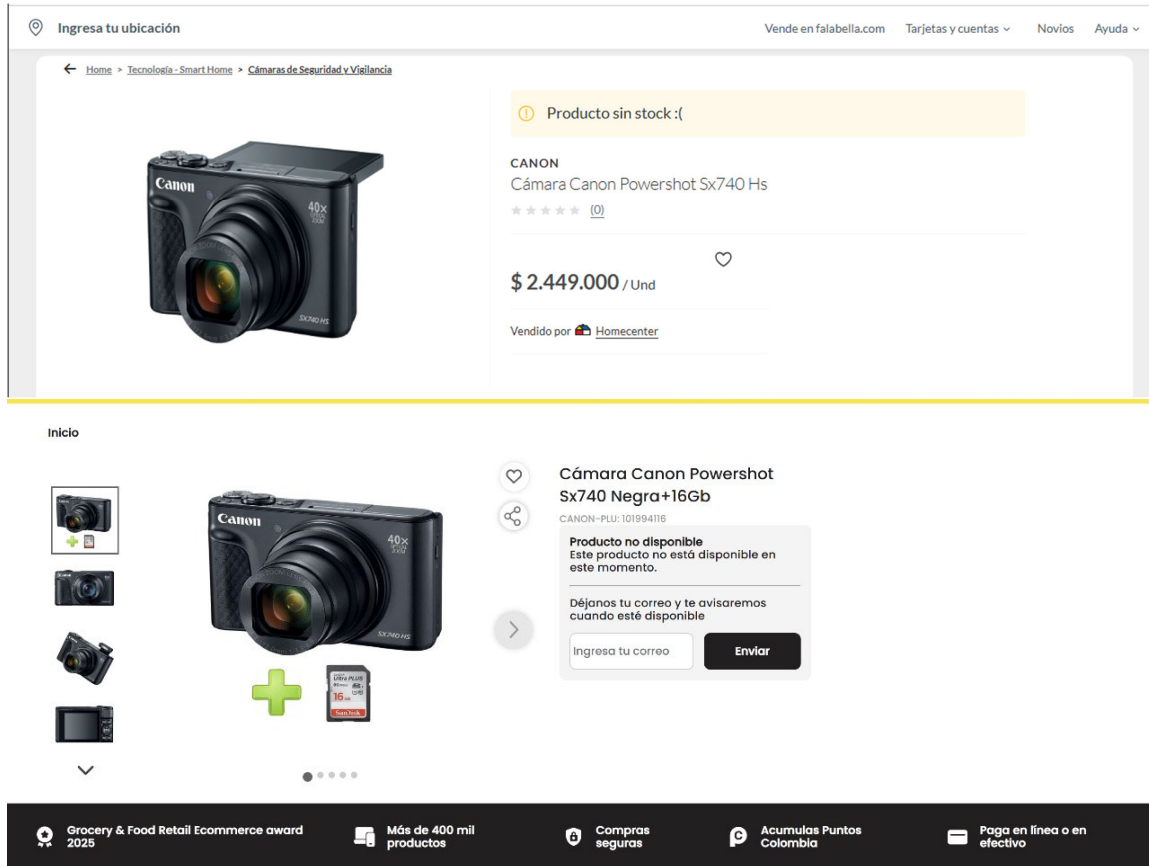
Especificaciones principales

- Garantía : 10 meses
- Visión nocturna : Si
- Inalámbrico : Si
- Cantidad de cámaras soportadas : 0

Ver más especificaciones

Satisfacción Garantizada

Comprar con un asesor
Atención de 7am a 10pm



Ingresa tu ubicación Vende en falabella.com Tarjetas y cuentas Novios Ayuda

Home > Tecnología - Smart Home > Cámaras de Seguridad y Vigilancia

Producto sin stock :(

CANON
Cámara Canon Powershot Sx740 Hs
★★★★★ (0)

\$ 2.449.000 / Und

Vendido por Homecenter

Inicio

Cámara Canon Powershot Sx740 Negra+16Gb
CANON-PLU:101994118

Producto no disponible
Este producto no está disponible en este momento.

Déjanos tu correo y te avisaremos cuando esté disponible

Ingresa tu correo

Grocery & Food Retail Ecommerce award 2025 Más de 400 mil productos Compras seguras Acumulas Puntos Colombia Paga en línea o en efectivo

A la espera de sus comentarios.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:




Dirección:

Teléfono:



PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006



 www.proveer.com.co @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia


CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. De acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicional por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor de ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día.

La presente se expide a los cinco (5) días del mes diciembre del año 2025, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal

RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-11-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-18
FECHA DE PAGO:	2025-11-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35362605
TOTAL COTIZANTES:	119
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35362605
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.288.700	\$ 2.288.700
EPS005	800251440	SANITAS	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.113.000	\$ 2.113.000
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.000	\$ 321.000
EPS010	800088702	EPS SURA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.979.700	\$ 1.979.700
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.500	\$ 128.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 134.900	\$ 134.900
EPS018	805001157	SOS-EPS	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 698.200	\$ 698.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.569.700	\$ 1.569.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.900	\$ 349.900
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 88.100	\$ 88.100
Subtotal Salud		10	119	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.671.700	\$ 9.671.700
230201	800229739	PROTECCION	37	\$ 69.500	\$ 69.500	\$ 0	\$ 13.974.900	\$ 13.974.900
230301	800224808	PORVENIR	54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.811.800	\$ 16.811.800
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 627.700	\$ 627.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.854.200	\$ 6.854.200
Subtotal Pensión		4	117	\$ 69.500	\$ 69.500	\$ 0	\$ 38.268.600	\$ 38.268.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	119	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.733.600	\$ 2.733.600
Subtotal ARL		1	119	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.733.600	\$ 2.733.600
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.500	\$ 375.500
CCF10	891800213	COMFABOY	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 278.300	\$ 278.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.489.500	\$ 1.489.500
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 89.600	\$ 89.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/12/2025

CCF14	891500182	COMFACAUCA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 95.000	\$ 95.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 833.800	\$ 833.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 829.600	\$ 829.600
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 329.900	\$ 329.900
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.533.700	\$ 3.533.700
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 479.800	\$ 479.800
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.247.900	\$ 1.247.900
Subtotal CCF	11		116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.582.600	\$ 9.582.600
Total a pagar				\$ 69.500	\$ 69.500	\$ 0	\$ 60.256.500	\$ 60.256.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/12/2025



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57
Recibo No. S000414354, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
Nit : 900365660-2
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 35704
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10 20 LA POPA
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA POPA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : informacion@proveer.com.co
Teléfono comercial 1 : 3308006
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10 20 LA POPA
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA POPA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : notificacion.judicial@proveer.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de mayo de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2010, con el No. 6463 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 18 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2011, con el No. 7232 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57
Recibo No. S000414354, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito civil o comercial, entre otras actividades las siguientes: - Fabricación, distribución y comercialización de productos de aseo para el hogar, uso personal e institucional, desechables, papelería y alimentos. - Prestación de servicios de aseo, servicios logísticos y servicios en generar. - Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el sector de alimentos, turismo, apuestas y diversión; panaderías, restaurantes, hoteles, casinos, parques de diversiones, parques temáticos, entre otros. - Comercialización y distribución de materiales e implementos de intendencia militar. - Prestación del servicio de catering industrial, es decir la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Preparación de comida in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. - Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. - Elaboración, comercialización y distribución de publicidad y papelería impresa. - Comercialización y distribución de víveres, rancho y licores. - Comercialización y distribución de materiales para la construcción. - Comercialización y distribución de equipos de cómputo y sistemas y sus partes y accesorios. - Importación, comercialización y distribución de partes eléctricas y electrónicas para el sector comerciar, industrial, de servicios y el hogar. Importación, comercialización y distribución de muebles y enseres para el sector comercial, industrial, de servicios y el hogar. Importación comercialización y distribución de toda clase de electrodomésticos, gasodomésticos, línea blanca, maquinaria, para el sector comercial, industrial, de servicios y el hogar. - Fabricación, distribución y comercialización de toda clase de dotación industrial y para oficina, incluidos uniformes y elementos de oficina. - Importación, comercialización y distribución de insumos para mantenimiento y adecuaciones de piscinas y zonas húmedas. - Importación, comercialización y distribución de insumos para la fabricación de medicamentos y medicamentos mismos, para el consumo humano y veterinario. - Importación, comercialización y distribución de elementos de bioseguridad para el sector comerciar, industrial, de servicios y el hogar. Se incluyen guantes, tapabocas, bandejas y tapetes de desinfección de calzado, dispensadores de pared y de pie de gel antibacterial y alcohol al 70%, vestidos de protección, gafas y visores para protección ocular, entre otros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57
Recibo No. S000414354, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la junta directiva si esta nombrada, de lo contrario por la asamblea de accionistas. El gerente representante legal tendrá un suplente o subgerente. Que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Sin embargo el representante legal suplente podrá ejercer las funciones de representante legal principal en los casos establecidos en el artículo 37 de los presentes estatutos, sin necesidad de estar ausente el representante legal principal. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en el que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Facultades y restricciones del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El gerente - Representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Parágrafo primero: El gerente representante legal principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, y podrá celebrar cualquier clase de contratos y negociaciones en nombre y representación de la sociedad solo hasta el monto de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin requerir autorización de la junta directiva. Parágrafo segundo: El subgerente representante legal suplente queda facultado con amplios poderes para suscribir contratos y presentar pliegos en licitaciones públicas o privadas hasta por un monto de trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes, sin requerir autorización previa de la junta directiva ni del representante legal principal, es decir, la representación legal de la sociedad podrá ser asumida tanto por el gerente como por el subgerente simultáneamente solo en los casos descritos, sin la restricción de ausencia parcial, total o accidental de alguno de los cargos."

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10.2 del 12 de febrero de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2019 con el No. 13938 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	C.C. No. 10.003.534

Por Acta No. 35 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 19229 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YICETH ANGELICA VALENCIA PIÑEROS	C.C. No. 1.014.230.123

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 15 de abril de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021 con el No. 16405 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP 69327-T	GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ ENTIDAD: 9010336887 - ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	C.C. No. 10.001.360	TP 69327-T
REVISORIA FISCAL PRINCIPAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT No. 901.033.688-7	

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57
Recibo No. S000414354, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 43 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025 con el No. 21425 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ DARY ARDILA DURAN	C.C. No. 52.872.920	146316-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 18 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	6788 del 09 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 4 del 09 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	6988 del 12 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 5 del 18 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	7232 del 18 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 6 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	7806 del 04 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 10 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	9051 del 20 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 8 del 10 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	9052 del 20 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 11 del 10 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9829 del 23 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 22 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15499 del 23 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Cert. del 24 de abril de 2024 de la Revisor Fiscal	19624 del 07 de mayo de 2024 del libro IX
*) Cert. del 27 de febrero de 2025 de la Revisor Fiscal	20594 del 06 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4791 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57
Recibo No. S000414354, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS
Matrícula No.: 60422
Fecha de Matrícula: 07 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 10 20 LA POPA
Barrio : AROMAS DEL CAFE U.R
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51.106.925,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

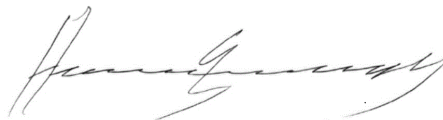
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 15:00:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003656602
Código de Verificación	9003656602251205150048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 15:00:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10003534
Código de Verificación	10003534251205150014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285671374



PIB
14:57:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003656602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285671476



PIB
14:57:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10003534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2025 08:18:01 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N.º. 9003656602**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129030456** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N.º 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2025 08:20:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10003534** y Nombre: **PAULO CESAR CARVAJAL LARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129031076** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**